



RESOLUCION DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA GERENCIA DEL SECTOR DE HUESCA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA ENFERMERO/A PROFESOR/A DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE HUESCA, ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

De acuerdo con el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud (Capítulo I, art. 7), la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (Capítulo VI, art. 31.1y3) y de acuerdo con las competencias que la Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en materia de Personal, esta Gerencia del Sector de Huesca **RESUELVE:**

1.- **CONVOCAR:** 1 PLAZA DE PROFESOR/A DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL SAN JORGE DE HUESCA, ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

2.- **REQUISITOS:**

1º.- Será profesor con dedicación completa aquel profesional que, desempeñando plaza en propiedad como Diplomado en Enfermería/Graduado en Enfermería, generalista o especialista, en los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud de la provincia de Huesca, realiza su actividad de forma exclusiva como docente en la Escuela de Enfermería de Huesca y ocupa plaza en su plantilla.

Si el candidato seleccionado desempeña plaza en otro centro sanitario de la provincia de Huesca, distinto al Hospital Universitario San Jorge será adscrito a este Centro en comisión de servicios.

2º.- Conforme a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, art. 69, los aspirantes deberán estar en posesión del título de Doctor/a o, en su defecto, ser doctorando/a, o con reconocimiento de suficiencia investigadora, en este orden de prioridad.

3.-**SOLICITUDES:**

Las solicitudes, acompañadas de los justificantes de los méritos susceptibles de valoración, se dirigirán a esta Gerencia del Sector de Huesca, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Martínez de Velasco, 36 de Huesca, presentándolas directamente en el Registro General, de 9 a 14 horas, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo t6.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de Personal, situado junto al Servicio de Personal, en la primera planta del edificio de Administración del Hospital San Jorge.



El plazo finaliza el 10/1/2025.

Las solicitudes se ajustarán al modelo Anexo I que se adjunta a esta Resolución y deberán ir, obligatoriamente acompañadas, del Modelo de Autobaremación que se adjunta como Anexo II.

La justificación de los méritos valorables se hará con la presentación de copia simple de los respectivos méritos alegados, sin perjuicio de la obligación del aspirante de presentar los documentos originales cuando sea requerido para ello por la Administración convocante.

4.- PERFIL DE LA PLAZA CONVOCADA:

- Labores docentes y administrativas y lo que conlleva ser profesor/a con dedicación plena de una Escuela Universitaria de Enfermería.
- Organización directa de la adquisición de competencias de cada una de las asignaturas que se le adjudiquen, así como de la evaluación
- Desempeño y desarrollo de las funciones de Enfermería en los bloques de prácticas, aplicando la metodología del Proceso Enfermero y utilizando los lenguajes estandarizados (NANDA, NOC, TIC) y las herramientas informáticas utilizadas en la actualidad
- Asignaturas Prácticas son:
 - Estancias Clínicas I, 2º curso
 - Estancias Clínicas II, 3º curso
 - Prácticum, 4º curso
- Trabajo Fin de Grado (TFG): dirigir TFG y ser miembro de tribunal de evaluación de TFG
- Hacerse cargo de funciones que la Dirección estime oportunas dentro de los programas de movilidad:
 - ERASMUS
 - SICUE
 - COOPERACIÓN...
- Participar como Tutor en el Programa Tutor/Mentor de la Universidad de Zaragoza (POUZ)

5.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación de la Escuela de Enfermería de Huesca, valorará los currículums aportados por los aspirantes, conforme al baremo adjunto como Anexo II, en presencia de un representante de la Comisión de seguimiento de Acoplamiento Interno del Centro que velará por la correcta aplicación del mismo.

La Gerencia del Sector de Huesca publicará en el tablón de anuncios de la Gerencia, Resolución Provisional de la convocatoria, que podrá ser impugnada en todo o en parte por los interesados en el plazo de 10 días naturales.

Resueltas, en su caso, las alegaciones por la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación de la Escuela de Enfermería de Huesca, ésta elevará propuesta de Resolución definitiva a la Gerencia del Sector.



6.- LISTA PARA SUCESIVAS ADJUDICACIONES

De conformidad con el art. 36.3 del Decreto 37/2011 de 8 de Marzo, del Gobierno de Aragón, con los candidatos declarados aptos se podrá elaborar una lista, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Selección, que tendrá una vigencia de un año.

7.- PERIODO DE PRUEBA.

La persona seleccionada quedará sujeta al periodo de prueba establecido en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, durante el cual será posible dejar sin efecto la adjudicación a instancia de cualquiera de las partes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el titular del departamento de Salud y Consumo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, a 17 de diciembre de 2024
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD
P.D.(Resolución de 27 de enero de 2006)
EL GERENTE DEL SECTOR DE HUESCA
Fdo.: Luis Santiago Canalejo Mendaza

DILIGENCIA: Para hacer constar que
Con fecha 17 de diciembre de 2024
Se publica en los tabloneros de anuncios
Del Hospital Universitario San Jorge.
EL GERENTE DE SECTOR DE HUESCA



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ENFERMERO/A PROFESOR/A DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA DE HUESCA ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Datos personales y profesionales:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO		TELEFONO
		N.I.F.
CATEGORÍA: <u>Enfermera/o</u>	Dirección de correo electrónico:	

S O L I C I T A: Ser admitido/a a la convocatoria, publicada en los tablones informativos del Hospital San Jorge del Sector de Huesca del Servicio Aragonés de Salud

Documentos que se adjuntan:

Modelo de autobaremación (ANEXO II) (Obligatorio).
--

D E C L A R A : Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne las condiciones exigidas para participar en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que se le soliciten.

En _____ a ___ de _____ de 20__

Fdo.- _____

GERENTE DEL SECTOR DE HUESCA



3. DOCENCIA MÁXIMO 20 PUNTOS

	Nº Doc.	A Valoración
3.1 Experiencia docente como ASCS contratado por la Universidad de Zaragoza (19) 2 PUNTOS/AÑO, (MÁXIMO 10).		
3.2 Colaborador en prácticas asistenciales, acreditados por Centro y/o Departamento de la Universidad de Zaragoza (20) 0,5 PUNTOS/AÑO, (MÁXIMO 10).		
3.3 Colaborador externo de programas de la Universidad de Zaragoza (21) 0,02 PUNTOS/HORA IMPARTIDA.		
3.4 Cursos y Seminarios oficiales impartidos a titulados de enfermería (Universidad/Sistemas Públicos de Salud y colegios profesionales oficiales) (22) 0,02 PUNTOS POR HORA (MÁXIMO 10).		
3.5 Participación en proyectos de innovación docente (23) 0,1 PUNTOS POR PROYECTO.		
3.6 Experiencia docente como profesor a tiempo parcial por curso como: - TP3 (24) 0,5 PUNTOS POR AÑO. - TP4 (25) 1 PUNTO POR AÑO. - TP6 (26) 1,5 PUNTO POR AÑO.		
3.7 Tutor EIR acreditado con nombramiento y residentes a su cargo 1 PUNTO POR AÑO		

4. INVESTIGACIÓN MÁXIMO 13 PUNTOS

	Nº Doc.	A Valoración
4.1 Proyectos de investigación de organismos oficiales: - Como investigador principal (27) 3 PUNTOS POR PROYECTO. - Como investigador colaborador (28) 1 PUNTO POR PROYECTO.		
4.2 Publicaciones científicas de Enfermería: - Revistas con F.I. acreditado (29) 0,4 PUNTOS POR ARTÍCULO. - Revistas sin F.I., indexadas (30) 0,2 PUNTOS POR ARTÍCULO. - Capítulo de libro, obligatorio IBSN (autor o coautor) (31) 0,2 PUNTOS POR CAPÍTULO.		
4.3 Comunicaciones y ponencias de Enfermería presentadas a jornadas y congresos: - Regional (32) 0,05 PUNTOS. - Nacional (33) 0,1 PUNTOS. - Internacional (34) 0,2 PUNTOS.		
4.4 Becario de investigación de organismos oficiales (35) 0,5 PUNTOS POR AÑO.		
4.5 Estancias Internacionales de Investigación en otras Universidades, centros sanitarios o centros de Investigación (36) 0,5 PUNTOS POR AÑO.		

5. OTROS MÉRITOS MÁXIMO 2 PUNTOS

	Nº Doc.	A Valoración
(37).....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.